

**CHÍA**  
EDUCADA, CULTURAL  
**Y SEGURA.**

**POT**  
CHÍA  
Plan de  
Ordenamiento  
Territorial

¡Tod@s construimos el futuro  
de nuestro municipio!



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

**Luis Carlos Segura Rubiano**  
ALCALDE

# PRIMER ENCUENTRO

## Espacio Público y Equipamientos

Viernes 22 de Octubre de 2021  
Virtual: Google Meet



# Laboratorios de Ciudad

“Un espacio para la reflexión, el diálogo  
y la construcción ciudadana”

# ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y contextualización del proceso de revisión general del POT– Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía. Ing. Orlando Hernández Cholo.
2. Contextualización y enfoque de la estrategia de “Laboratorio de Ciudad”.
3. Presentación de los participantes y tutores.
4. Presentación del plan preliminar de trabajo (Concertación de los temas y modalidad de los talleres)
5. Contextualización del tema-Marco Normativo y Conceptual.
6. Espacio público en el acuerdo 17 de 2000 y acuerdo 100 de 2016
7. Taller de percepción y caracterización del espacio público.



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# ORDEN DEL DÍA

1. **Saludo de bienvenida y contextualización del proceso de revisión general del POT– Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía. Ing. Orlando Hernández Cholo.**
2. Contextualización y enfoque de la estrategia de “Laboratorio de Ciudad”.
3. Presentación de los participantes y tutores.
4. Presentación del plan preliminar de trabajo (Concertación de los temas y modalidad de los talleres)
5. Contextualización del tema-Marco Normativo y Conceptual.
6. Espacio público en el acuerdo 17 de 2000 y acuerdo 100 de 2016
7. Taller de percepción y caracterización del espacio público.



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y contextualización del proceso de revisión general del POT– Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía. Ing. Orlando Hernández Cholo.
2. **Contextualización y enfoque de la estrategia de “Laboratorio de Ciudad”.**
3. Presentación de los participantes y tutores.
4. Presentación del plan preliminar de trabajo (Concertación de los temas y modalidad de los talleres)
5. Contextualización del tema-Marco Normativo y Conceptual.
6. Espacio público en el acuerdo 17 de 2000 y acuerdo 100 de 2016
7. Taller de percepción y caracterización del espacio público.



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# ¿QUÉ PRETENDE LA ESTRATEGIA DE LABORATORIOS DE CIUDAD?

**POT** CHÍA Plan de Ordenamiento Territorial  
¡Tod@s construimos el futuro de nuestro municipio!

**LABORATORIOS DE CIUDAD**

Únete A LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN DEL P.O.T.

¿Eres un experto, profesional, técnico, aficionado o interesado en asuntos de ciudad y ordenamiento territorial?

Te invitamos a participar en nuestra estrategia de construcción ciudadana para la revisión general del POT, que busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, pensamiento y experiencia sobre propuestas, problemáticas, conflictos y oportunidades del Municipio en los temas de:

Espacio público, Ambiente, Ruralidad, Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Norma Urbanística, Competitividad, Transporte y Movilidad, Patrimonio Cultural y reconocimiento étnico.

¡Con tus conocimientos, entusiasmo y tu compromiso con el territorio construiremos juntos el mejor Plan de Ordenamiento Territorial!

SELECCIONA EL LABORATORIO DE TU INTERÉS E INSCRIBETE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

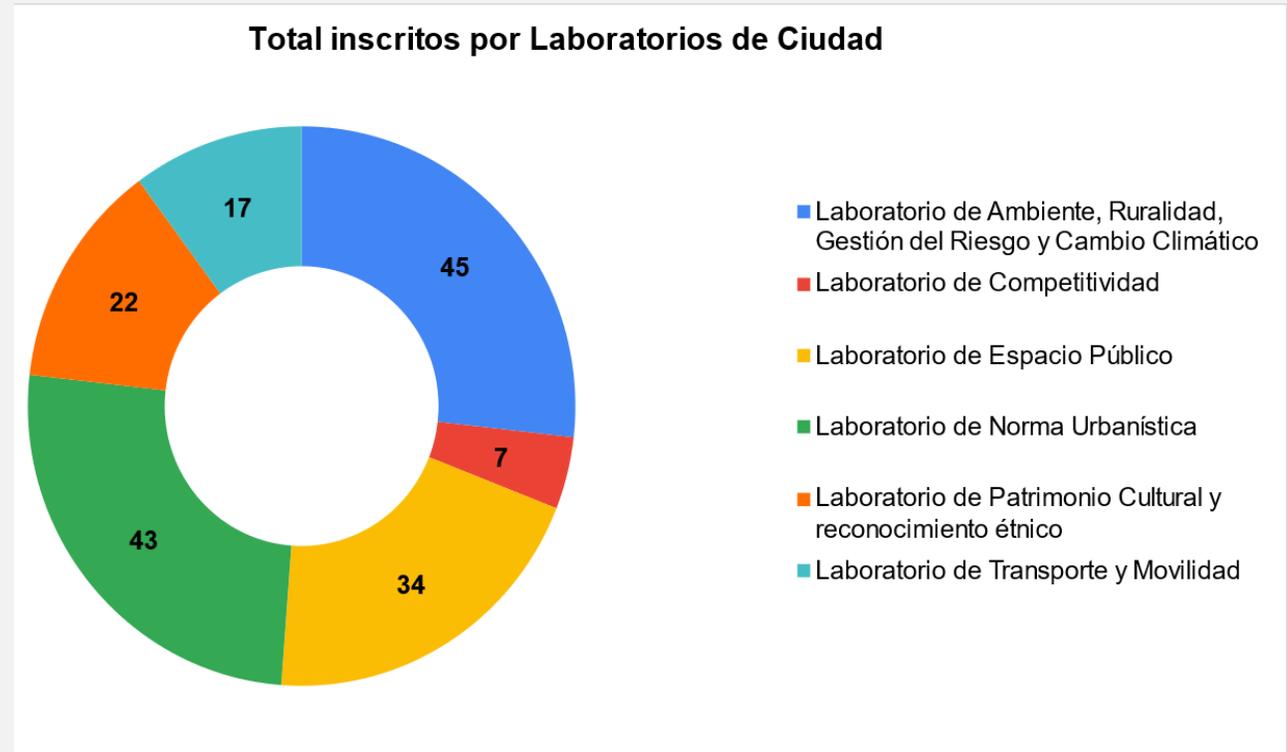
**CLICK AQUÍ!**

¡Esta invitación es para ti!

La consolidación de propuestas, reflexiones, inquietudes exaltando y potenciando el rol creador de la ciudadanía, donde los ciudadanos podrán someter a un diálogo y debate sus propuestas e iniciativas en torno al modelo de ocupación territorial, retroalimentarlas y afianzarlas con miras a convertirse en un importante insumo para la formulación del plan.

Los laboratorios buscan canalizar y enlazar la inteligencia colectiva del territorio y el conocimiento y formación de sus ciudadanos para ponerlo al servicio de la construcción de la revisión del POT, consolidando este espacio como un escenario incidente y de encuentro para la concertación.

# ¿CUÁNTOS LABORATORIOS DE CIUDAD SE PROPONEN?



**168 Participantes y podemos ser más, las inscripciones permanecerán abiertas.**

<https://forms.gle/eyNrrdGG3FPETBHF6>

# CRONOGRAMA DE TRABAJO 2021

Es una estrategia **permanente**, que nace con el fin de acompañar toda la fase de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y continuar con su tarea de diálogo, reflexión y construcción durante la fase de concertación, consulta y aprobación y eventualmente su consolidación y fortalecimiento hacia una importante red ciudadana para la implementación y seguimiento del plan.

LABORATORIO	SESIÓN 1	SESIÓN 2	SESIÓN 3	SESIÓN 4	SESIÓN 5
<b>Norma Urbanística</b>	12 de octubre	26 de octubre	09 de noviembre	23 de noviembre	13 de diciembre
<b>Espacio público y Equipamientos</b>	22 de octubre	27 de octubre	10 de noviembre	24 de noviembre	06 de diciembre
<b>Patrimonio Cultural y R. Étnico.</b>	14 de octubre	28 de octubre	11 de noviembre	25 de noviembre	09 de diciembre
<b>Ambiente, Ruralidad y Gestión del Riesgo</b>	19 de octubre	02 de noviembre	16 de noviembre	30 de noviembre	14 de diciembre
<b>Competitividad y Desarrollo Económico.</b>	20 de octubre	03 de noviembre	17 de noviembre	01 de diciembre	15 de diciembre
<b>Transporte y Movilidad</b>	21 de octubre	04 de noviembre	18 de noviembre	02 de diciembre	16 de diciembre

# ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y contextualización del proceso de revisión general del POT– Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía. Ing. Orlando Hernández Cholo.
2. Contextualización y enfoque de la estrategia de “Laboratorio de Ciudad”.
- 3. Presentación de los participantes y tutores.**
4. Presentación del plan preliminar de trabajo (Concertación de los temas y modalidad de los talleres)
5. Contextualización del tema-Marco Normativo y Conceptual.
6. Espacio público en el acuerdo 17 de 2000 y acuerdo 100 de 2016
7. Taller de percepción y caracterización del espacio público.



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# PRESENTACIÓN PARTICIPANTES

1. Nombres y Apellidos.
2. Profesión u ocupación.
3. Interés o expectativas del taller.



Máximo  
**UN MINUTO**



Luis Carlos Segura Rubiano  
**ALCALDE**



# ORDEN DEL DÍA

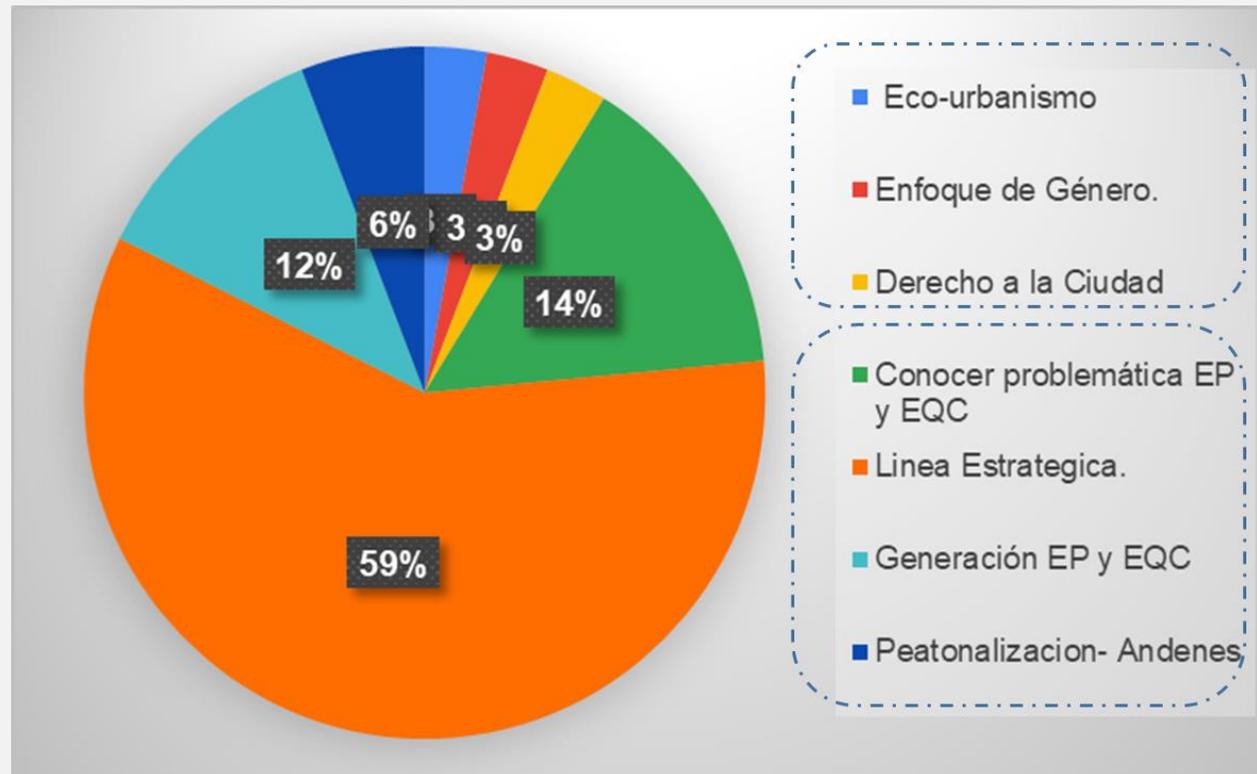
1. Saludo de bienvenida y contextualización del proceso de revisión general del POT– Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía. Ing. Orlando Hernández Cholo.
2. Contextualización y enfoque de la estrategia de “Laboratorio de Ciudad”.
3. Presentación de los participantes y tutores.
4. **Presentación del plan preliminar de trabajo (Concertación de los temas y modalidad de los talleres)**
5. Contextualización del tema-Marco Normativo y Conceptual.
6. Espacio público en el acuerdo 17 de 2000 y acuerdo 100 de 2016
7. Taller de percepción y caracterización del espacio público.



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



## TEMAS Y ENFOQUES DE INTERÉS



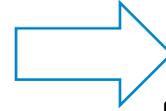
## ALCANCE

## ACTIVIDADES

## MODALIDAD ?

1. Sesión

CONTEXTUALIZACION -MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL.

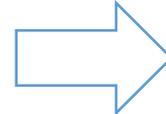


Desarrollo de actividad por grupos y temáticas



2. Sesión

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS



Estructuración de árbol de problemas



Exploración de alternativas de solución.



3 Sesión

CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DEL COMPONENTE ESTRATEGICO DE ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTOS.



Desarrollo de actividad por grupos y temáticas



4 Sesión

PROPUESTAS – ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTOS.



Taller Cartografía Social.

5 Sesión

PRESENTACION DE ANÁLISIS, COCLUSIONES Y PROPUESTAS DESARROLLADAS.



Presentación Resultados por los participantes



# ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y contextualización del proceso de revisión general del POT– Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía. Ing. Orlando Hernández Cholo.
2. Contextualización y enfoque de la estrategia de “Laboratorio de Ciudad”.
3. Presentación de los participantes y tutores.
4. Presentación del plan preliminar de trabajo (Concertación de los temas y modalidad de los talleres).
5. **Contextualización del tema-Marco Normativo y Conceptual.**
6. Espacio público en el acuerdo 17 de 2000 y acuerdo 100 de 2016
7. Taller de percepción y caracterización del espacio público.



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



# MARCO NORMATIVO

## Ley 9, de Reforma Urbana de 1989 :

Definió el espacio público y se incorporaron elementos primordiales en la concepción de **las áreas públicas libres destinadas a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas de los habitantes.**

## Constitución Política de Colombia

Posteriormente, la Constitución Política de Colombia de 1991 estableció en el Artículo 82 que **"es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".**

## Ley 388 de 1987 Ley de Desarrollo Territorial

"...Estableció las acciones urbanísticas de competencia territorial, fomentando la definición de espacios libres para parques y zonas verdes públicas en proporción adecuada.....e estableció la obligatoriedad de incluir en los componentes de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), actuaciones relacionadas con la localización y dimensionamiento del espacio público a escala urbana o zonal y el señalamiento de las cesiones urbanísticas.

## CONPES 3718 de 2012. Política Nal. Espacio Público 2019-2038

**Decreto 1538 de 2005** "Por el cual se reglamenta **la accesibilidad al Espacio Público, los edificios de uso público y la vivienda a todas las personas, en especial a personas con movilidad reducida"**

## Espacio Público y Espacio Público Efectivo.

**Decreto 1077 de 2015 **compila** el Decreto 1504 de 1998**

**Artículo 2º.- El espacio público es el **conjunto** de inmuebles **públicos** y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles **privados** destinados por naturaleza, usos o afectación a la **satisfacción de necesidades urbanas colectivas** que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.**

**Artículo 12º...El **Espacio Público efectivo**, es decir el espacio público de **carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.****

# MARCO NORMATIVO

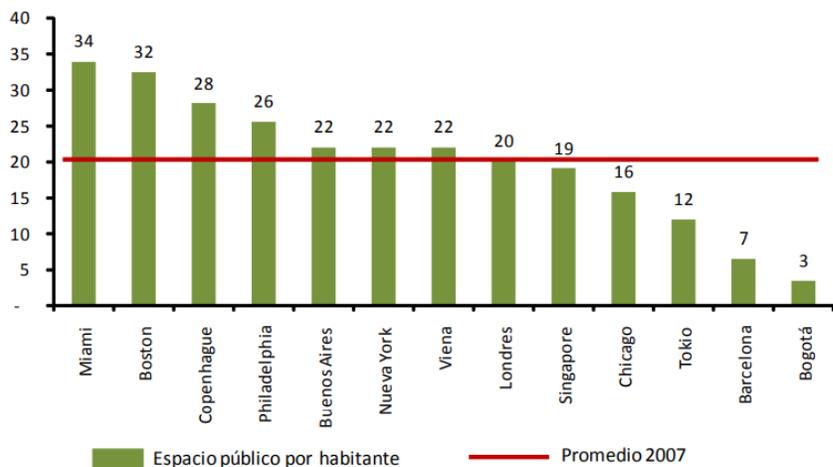
Decreto 1077 de 2015 compila Decreto 1504 de 1998.

**Artículo 14<sup>o</sup>.**- Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un **mínimo de quince (15m<sup>2</sup>)** metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.

EXIGENCIA DE ESPACIO PUBLICO	
FUENTE	INDICADOR
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD	10 a 15m <sup>2</sup> /Hab.
PMEP- BOGOTA	6 m <sup>2</sup> /Hab.
	4 m <sup>2</sup> /Hab.( EEP)
DECRETO 1077 DE 2015 - Compilado Decreto 1504-1998	10m <sup>2</sup> /Hab
CONPES 3718 de 2012. Política Nal. Espacio Público 2019-2038	
Acuerdo 17 de 2000	8m <sup>2</sup> /Hab.
Acuerdo 100 de 2016 (AI 2030)	15m <sup>2</sup> /Hab

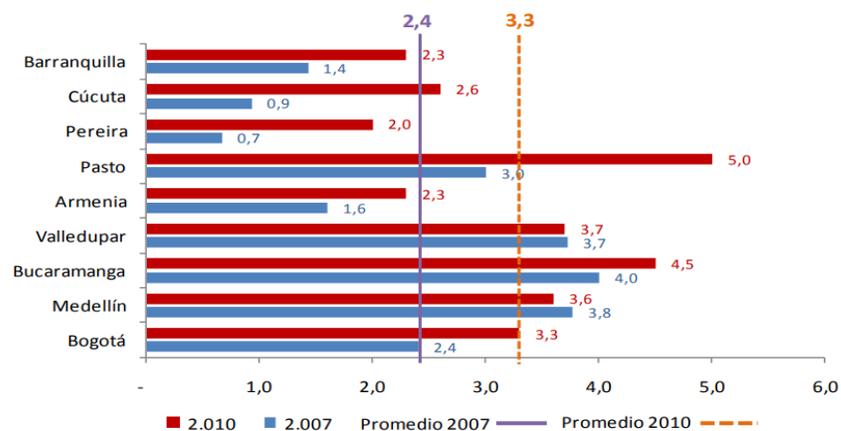
# REFERENTES INDICADOR - E.P.E

**Gráfico 2. Indicador de espacio público por habitante en ciudades del mundo**



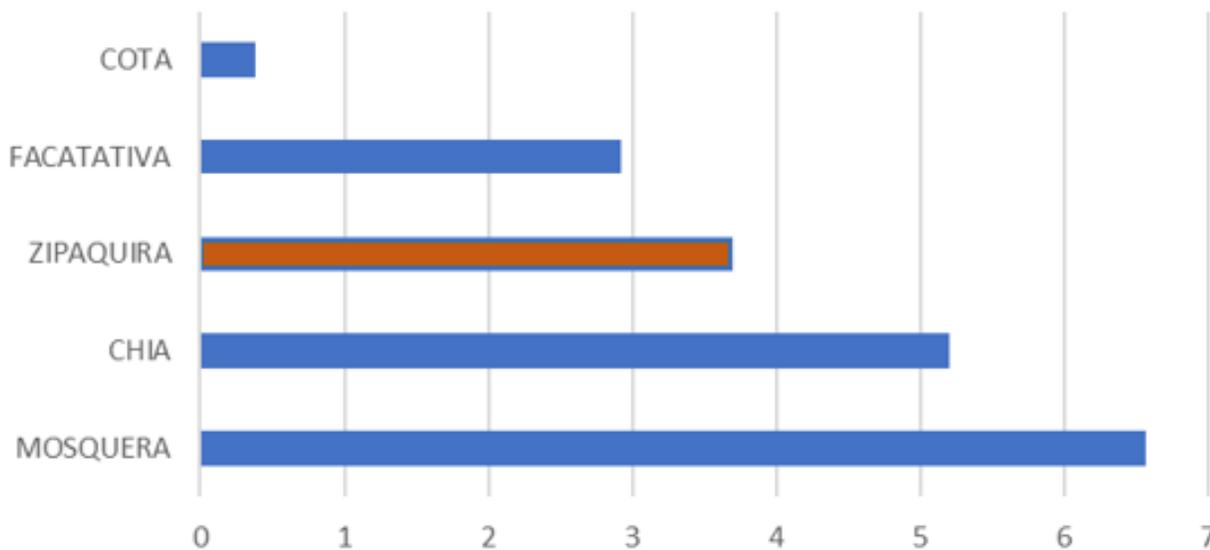
Fuente: IDR. Cálculos: DNP-DDU (2006)

**Gráfico 3. Índice de espacio público/habitante en ciudades colombianas**



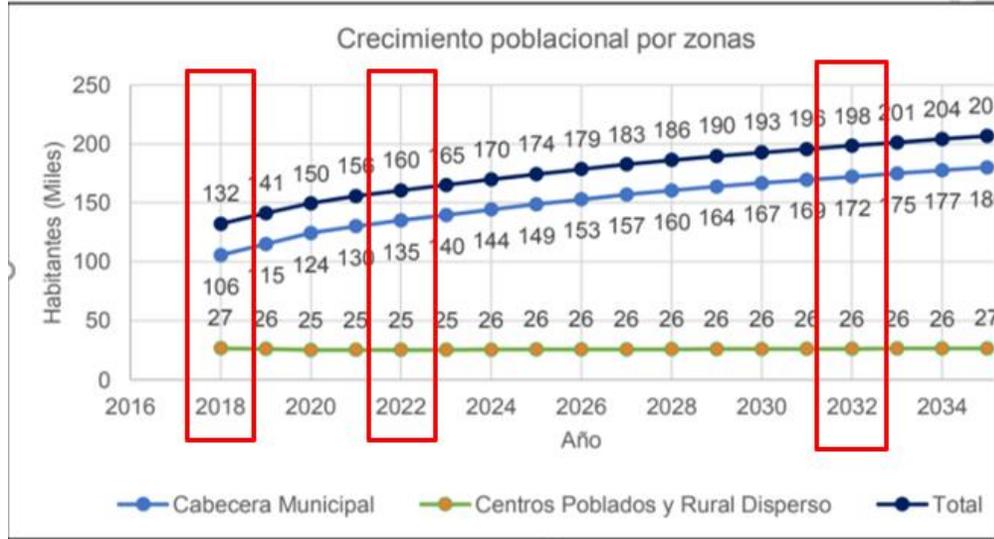
Fuente: Municipios y Distritos. Elaboró: DNP-DDU (2010)

## REFERENTES ESPACIO PÚBLICO MUNICIPIO DE LA SABANA DE BOGOTA.

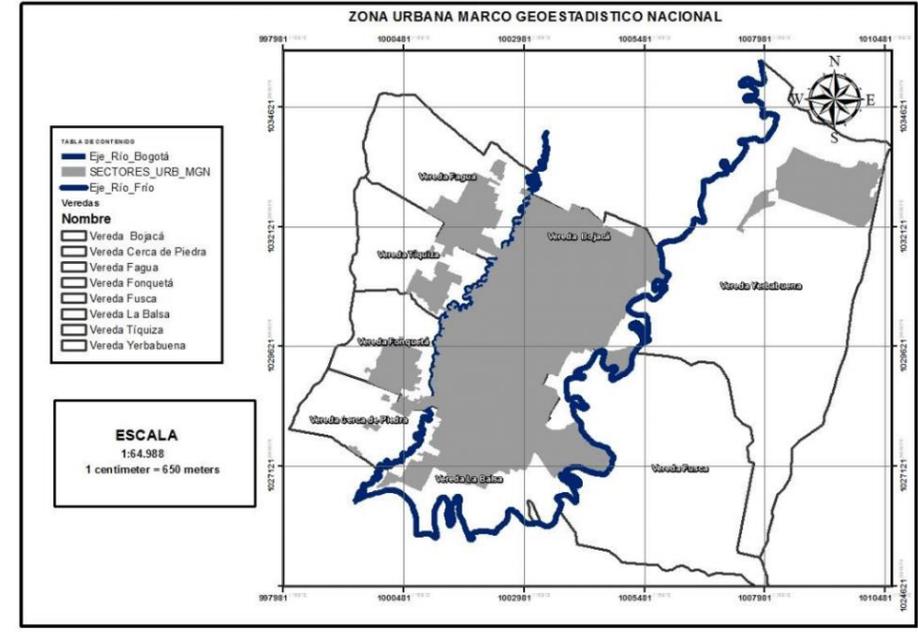


# INDICADOR DE ESPACIO PÚBLICO EN CHÍA

Gráfica 11. Crecimiento poblacional proyectado por zonas 2018 - 2035

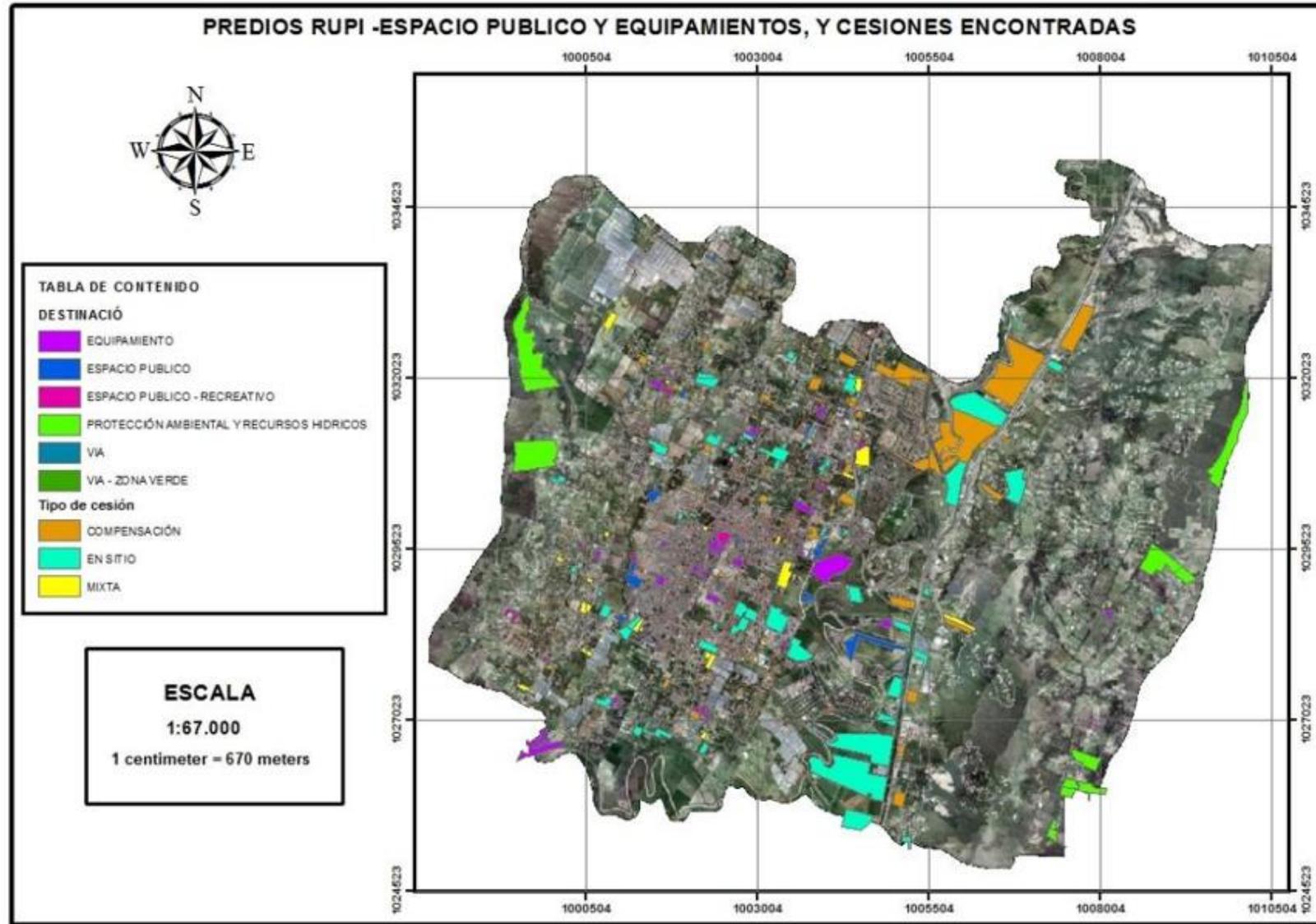


Fuente: DANE, proyecciones población 2018 – 2035 con base en CNPV 2018



Fuente: Geo portal DANE

TOTAL AREA ESPACIO PUBLICO EFECTIVO			POB.T	DEFICIT								
				678.918	m2	8m2/hab		10m2/hab.		15m2/hab.		
				67,9	Has.	m2	Has.	m2	Has.	m2	Has.	
CENSO 2018	Cabecera	106.000	5,105	133.000	6,4	m2/Hab	848647,5	84,9	1060809,0	106,1	1591214,1	159,1
	Resto	27.000					169729,5	17,0	381891,4	38,2	912296,1	91,2
Proyección DANE 2021	Cabecera	130.000	4,38	155000	5,2	m2/Hab	1044489,2	104,4	1305611,5	130,6	1958417,3	195,8
	Resto	25.000					365571,2	36,6	626693,5	62,7	1279499,3	127,9
Proyección DANE 2032	Cabecera	175.000	3,378	201.000	3,9	m2/Hab	1392652,3	139,3	1740815,4	174,1	2611223,1	261,1
	Resto	26.000					713734,3	71,4	1061897,4	106,2	1932305,1	193,2





# ACUERDO 17 DE 2000

## Artículo 60. Cesiones

### 60.1 Cesión Tipo A:

Dado la función pública del urbanismo el municipio deberá dar prelación al espacio público sobre los demás usos del suelo, por tanto la cesión tipo A, será la porción del terreno transferida por el urbanizador al municipio a título gratuito mediante una escritura de cesión según la normatividad del Banco Municipal Inmobiliario o a quien haga sus veces.

En caso de predios cuya cesión tipo A sea inferior a mil (1.000) metros cuadrados, el interesado no la cederá, pero deberá pagar al Municipio su valor en dinero efectivo, a razón del 70% del valor comercial determinado por un perito evaluador, perteneciente a una lonja inmobiliaria debidamente inscrita en la Oficina de Planeación Municipal, por intermedio del Banco Municipal Inmobiliario.

**COMPONENTES DEL SISTEMA DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO.** El sistema del espacio público en el suelo clasificado como urbano y de expansión urbana está constituido por los siguientes componentes:

Elementos Constitutivos:

- Áreas articuladoras de espacio público y de encuentro tales como:
  - Parques Urbanos.
  - Zonas de cesión gratuita.
  - Plazas.
  - Plazoletas.
  - Escenarios Deportivos.
  - Escenarios Culturales y de espectáculos al aire libre.

Artículo 66. **APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO.** El municipio establecerá el marco regulatorio del aprovechamiento económico, conforme a la política y al Plan Maestro de Espacio Público que se adopte.

**PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO:** Es el instrumento que organiza y define en el corto, mediano y largo plazo las políticas, objetivos, estrategias y metas, los programas, proyectos e instrumentos de gestión y financiación para el sistema de espacio público y todos sus componentes para facilitar el mejoramiento de su cubrimiento, accesibilidad y calidad.

**CESIONES TIPO A EN DESARROLLOS URBANISTICOS BAJO PROPIEDAD HORIZONTAL.** El porcentaje de las Cesiones Tipo A, en desarrollos urbanísticos para vivienda multifamiliar y/o agrupada, bajo propiedad horizontal, corresponde al 25% del área neta, destinando el 20% para áreas recreativas de uso público y el 5% para la adecuación y/o mejoramiento de andenes. Cuando el área a cesionar sea menor a 1000 M2, deberá ser compensado en dinero.

Parágrafo Segundo: Las Cesiones Tipo A de que trata el presente Artículo deberán ser contabilizadas a partir de la sexta unidad resultante, incluyendo las mejoras y mutaciones que se generen en el mismo predio objeto de desarrollo.

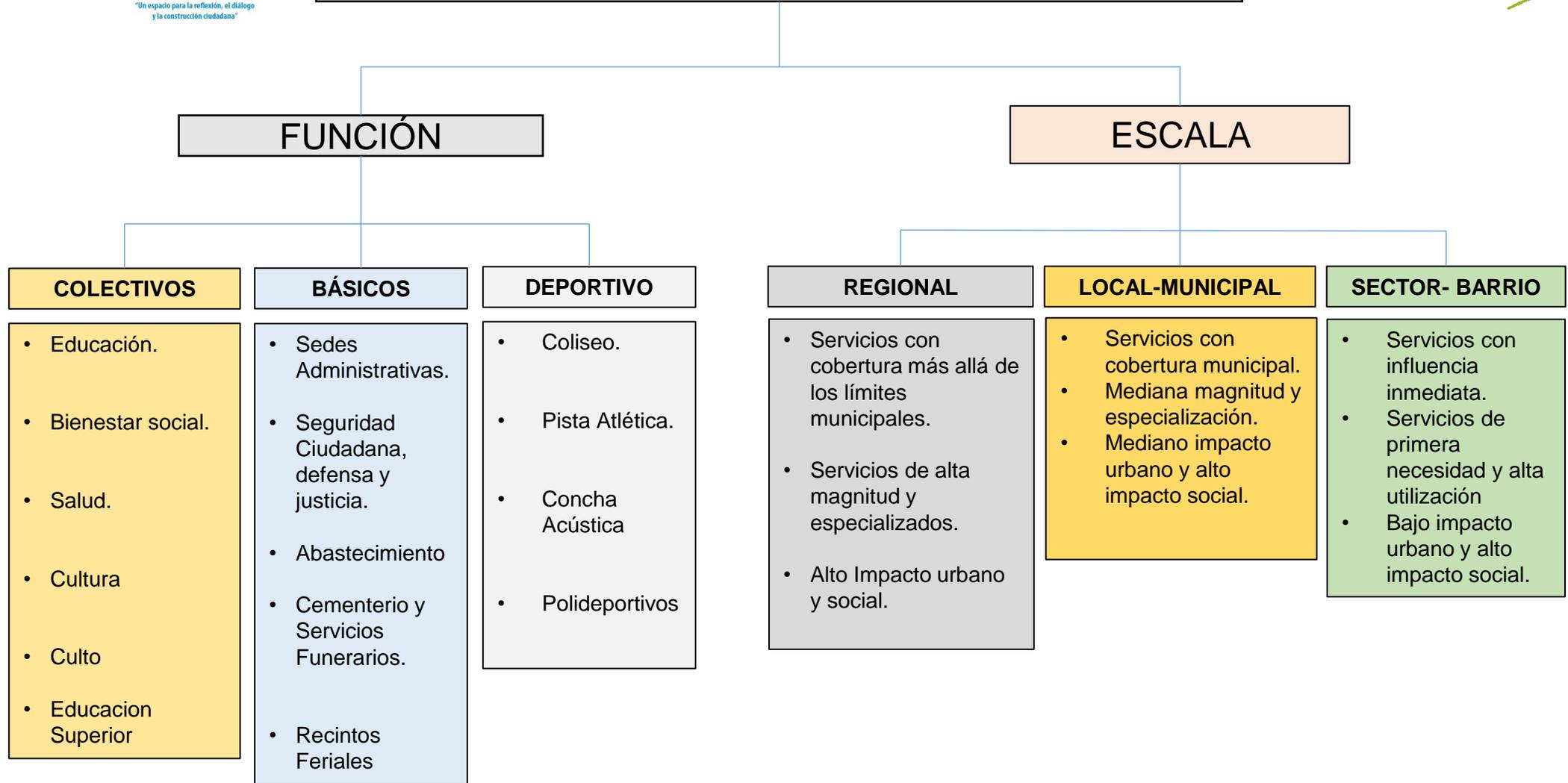
Parágrafo Tercero: Las zonas de Cesiones deberán entregarse construidas y dotadas al municipio y la entidad responsable de establecer las características de dicha dotación será el IDUVI o la entidad que haga sus veces de acuerdo con lo establecido en el Plan Maestro de Espacio Público o la reglamentación que aplique

## ACUERDO 100 DE 2016

**La localización de las áreas de Cesión Tipo A deberá figurar en los planos oficiales de la urbanización y cumplirá los siguientes requisitos:**

1. Por lo menos el 50% de las áreas de Cesión Tipo A quede en un solo globo de terreno, el cual quedara identificado en la licencia general urbanística a aprobarse.
1. Que se integren a los demás elementos del espacio público existente en el entorno de la solicitud del Proyecto Urbanístico y/o Arquitectónico, de tal forma que constituyan un conjunto armónico y continuo.
1. Que se ubiquen sobre vías vehiculares públicas existentes.
1. Que no coincidan con zonas de reserva vial, de servicios públicos u otras reservas y no serán contabilizadas dentro de la Cesión Tipo A.
1. Que no correspondan a zonas de riesgo o terrenos que por su pendiente, inundabilidad u otras limitantes no permitan el desarrollo de las infraestructuras de uso público.
1. No se aceptará igualmente sobre reductos de bosques y áreas naturales que deban ser protegidas según lo estipulado por el presente Acuerdo Municipal.
1. Las zonas de cesión deberán entregarse construidas y dotadas al municipio y la entidad responsable de establecer las características de dicha dotación será el IDUVI o la entidad que haga sus veces, teniendo en cuenta la Política de Espacio Público.

# CLASIFICACIÓN EQUIPAMIENTOS





¡Tod@s construimos  
el futuro de nuestro  
municipio!



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

CHÍA  
EDUCADA, CULTURAL  
Y SEGURA.

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE